

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2022-9107 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto denominado Automatización nuevo C.R. próximo a C.T. Estación (10228). Expediente AT 25-2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 162, de 23 de agosto de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 201, de 22 de agosto de 2022, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto "AUTOMATIZACIÓN NUEVO C.R. PRÓXIMO A C.T. ESTACIÓN (10228)", expediente AT 25-2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Liérganes, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Liérganes, el día 12 de enero de 2023 a las 11:00 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Esta Resolución será objeto de publicación, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 22 de noviembre de 2022.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

AT-25-2022								
PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN "AUTOMATIZACIÓN NUEVO C.R. PRÓXIMO A C.T. ESTACIÓN (10.228)".								
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS								
Nº DE PARECELA EN PROYECTO	DATOS		AFECCIÓN					
	Co-Propietarios	Parcela (Ref. Catastral)	Caseta(m ²)	Vuelo (m ²)	Apoyo metálico		Canalización (m ²)	Arqueta (ud)
					Nº	S.O.(m ²)		
1	M ^a JOSEFA MARAÑÓN AGUDO	39037A514000340000EX	20,24	-	-	-	56,70	3
1	JOSÉ M ^a GÁNDARA MARAÑÓN	39037A514000340000EX	20,24	-	-	-	56,70	3
1	MILAGROS GÁNDARA MARAÑÓN	39037A514000340000EX	20,24	-	-	-	56,70	3

2022/9107